

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTESUI

DE COLABORACIÓN

La reforma de las escuelas normales

Es un hecho doloroso por sus causas, en cierto modo consolador por sus efectos, y desde luego indudable, que todos los que, por afición ó por deber, se preocupan con los asuntos de enseñanza, reconocen y confiesan, con la más perfecta unanimidad y la más profunda convicción, que el estado presente de las escuelas normales es insostenible y deplorable; que no podemos seguir así más tiempo; que la organización actual de estos centros es entera, su enseñanza desmoronada, su eficacia problemática y su reforma absolutamente necesaria. Y esta unanimidad es tan completa, que abundan en la común creencia, junto á los que estudiamos con cierta continuidad y vocación los asuntos de primera enseñanza, los que preferentemente se dedican á la segunda y á la superior.

Cierto que para llegar á tan feliz concurrencia de opiniones, convenientísima en todo intento de reforma, ha sido necesario que la absoluta suspensión de oposiciones y concursos durante treinta años haya producido una relajación tremenda en la disciplina y en la vida interior de la escuela normal, dando lugar á una situación verdaderamente insostenible; pero de todas suertes, merece recogerse y consignarse el hecho de que esta situación, naturalmente percibida por todos, es por todos de igual modo apreciada como causa determinante de inmediata reforma.

Lo que hay es que al lado de esta extraña condensación de opiniones, existe el mismo general acuerdo respecto á los temores que hace surgir siempre toda innovación, por justificada que parezca, y á las dificultades, obstáculos y aun peligros que han de suscitarse en el camino de la reforma, apenas se acometa; obstáculos y dificultades que obedecen á diversas causas, y que se presentan desde diferentes campos ó con distintos aspectos.

Si bien se mira, todos ellos se condensan en estos dos: los que oponen los favorecidos con la actual situación transitoria, y los que hacen de no abarcar en el pensamiento reformador todos los elementos de la obra, todos los términos de la serie, todos los datos del problema.

Difícil, muy difícil de evitar nos parece el primero de estos escollos. Declaramos sin violencia que nada es tan natural como que los actuales profesores interinos de las escuelas normales opongan una persistente resistencia pasiva, y aun, si á tanto alcanzan, una tenaz contradicción activa á todo propósito de reorganización que no presuponga, como inevitable pie forzado, su continuidad en el usufructo de cátedras que adquirieron con facilidad harto mayor de la que manifiestan para dejarlas; pero nadie podrá negar que este criterio—aunque digno siempre de consideración y de respeto por las personas que le mantienen—carece de toda autoridad y no hay para qué tenerle en cuenta en asunto que tan de cerca y de modo tan esencial les interesa. Si los tribunales de justicia, que exigen la verdad á todo el mundo, excusan al hijo de deponer en contra de su padre, y á la mujer en contra de su marido, ¿quién exigirá á los interinos temple de héroes para que tengan completa libertad de juicio al tratarse de una reorganización que, por triste necesi-

dad, ha de producirles inevitables perjuicios?

Aceptamos, pues, como un hecho natural la oposición de los interinos; y reconocemos al mismo tiempo que, en ley y en justicia, han de tener escaso valor sus opiniones, por lo mismo que están en el asunto muy directamente interesados. Precisamente la primera y más segura garantía de acierto en obra de tan trascendentales resultados, y al mismo tiempo, la condición más esencial para la viabilidad de tanta empresa, consiste en el espíritu de perfecta impersonalidad con que ha de llevarse á cabo esta reorganización; impersonalidad que supone absoluto desasimiento y dejación de todo interés privado, de todo medro ó mejoramiento personal que no sea de evidente justicia. Solamente á este precio se consiguen realizar obras duraderas y obtener éxitos legítimos en la reforma de los diversos organismos sociales.

No es menos grave ni menos temerosa la segunda dificultad que se presenta cuando se piensa en reformar las normales. Empresa que es, por su naturaleza, compleja, no puede ser acometida, ni mucho menos resuelta, sino á condición de que todos los numerosos problemas que entraña se hallen previamente conocidos, dominados y resueltos en el ánimo y en el juicio del reformador al tiempo de acometer la reforma. Así se advierte que, por diversos móviles, unos pretenden que lo primero de todo es arreglar el profesorado, siendo todo lo demás indiferente; otros presumen que es paso previo indispensable conocer la disposición de ánimo en que se encuentran las Diputaciones provinciales para contribuir á los gastos que implique la reforma; y unos y otros contribuyen, sabiéndolo ó sin saberlo, á dificultar y acaso, acaso imposibilitar por el pronto una amplia y radical reforma.

No es posible que dé buen resultado para la reforma que se intenta, la consulta remitida á las Diputaciones provinciales respecto á su voluntad de consignar una determinada cantidad en presupuestos para las atenciones de normales. Salvando, como es justo, la intención seguramente laudable que la ha sugerido, en esta consulta se han olvidado muchas cosas. Se ha olvidado, en primer término, la tradición no interrumpida desde la ley de 1838, según la cual, al Estado corresponde determinar el número y la organización de las normales, y á las provincias subvenir á su legal mantenimiento. Se ha dado ocasión á que cada una de las Corporaciones provinciales manifieste distinto criterio, ya comprometiéndose á sostener una normal que realmente no necesitan, ya negándose á dotarla, cuando es de toda necesidad, ya imponiendo condiciones que son para el Estado inaceptables (1). Y lo que es más grave, se ha sentado un precedente funestísimo, porque la tal consulta será de hoy en adelante documento que exhume é invoque toda Diputación, cuando quiera oponerse, por razones de interés local, á todo proyecto que preferentemente atiende á los principios, á los intereses y á las conveniencias de la enseñanza nacional.

José María Bria,
Consejero de Instrucción pública.

(1) Hemos de alguna Diputación que ha contestado ó piensa contestar á la consulta, diciendo que solo en las dos Normales, á condición de que en ellas se establezca el año normal.

Oposiciones á escuelas.

En la tarde del miércoles, 10 del actual, se verificó la adjudicación de plazas, en las oposiciones celebradas para proveer las escuelas de 2.000 ó más pesetas, anunciadas en enero de 1896 y comenzadas en octubre de 1896.

Como resultado de las referidas oposiciones han sido propuestas: Número 1, Doña Crescentia Alcañiz y Maestro; 2, Doña María de la O. Lejarraga; 3, Doña Eloisa López; 4, Doña María Álvarez Talavera, y 5, D.ª Rafaela Ochoa, para las escuelas vacantes de Madrid. Con el 6, D.ª Adelina Méndez de la Torre, para la de Bilbao; con el 7, D.ª Leandra Moreno, para la de Granada; con el 8, D.ª Trinidad Menéndez, para la de Jerez de la Frontera; con el 9, D.ª Ana de Pablos, para la de Málaga, y con el 10, doña Trinidad Vallejo, para la de Lorca.

Las demás opositoras han sido clasificadas por orden de mérito de la manera siguiente: 11, D.ª Elena de Salazar; 12, Doña Ramona C. Beltrán; 13, D.ª Rosa Senant; 14, D.ª Eugenia Barrios; 15, D.ª María L. Cifuentes; 16, D.ª Eulalia Lucio Fernández; 17, D.ª Obdulia Mur y Sanz; 18, D.ª Agustina Pía de Ubieta; 19, D.ª Evangelina Chamizo; 20, D.ª Ramona Miró; 21, D.ª Concepción Gálvez; 22, D.ª Carmen Bayo Rebollo; 23, D.ª Encarnación Campesinos; 24, Doña Espeñanza González; 25, D.ª Andrea Bernardó Paredes; 26, D.ª Telesfora Conchado; 27, D.ª Rafaela Rodríguez; 28, D.ª Felisa Candado; 29, D.ª Rosalía Fernández; 30, Doña Rosa Vidaurre; 31, D.ª Mercedes Burillo; 32, D.ª Asunción García; 33, D.ª Josefa Soto; 34, D.ª Felipa Pérez de Paz; 35, Doña Luisa Junquiti; 36, D.ª Mercedes Sáiz Michelena; 37, D.ª Pilar Villegas; 38, D.ª Encarnación García; 39, D.ª Vicenta Simó; 40, D.ª Aurora Fuertes; 41, D.ª Julia Fernández; 42, D.ª Natividad Arroyo; 43, D.ª Sofía Turmo; 44, D.ª Valentina Pérez; 45, Doña Elvira Hermda; 46, D.ª Desamparos Sinfuentes; 47, D.ª Josefa Mathet; 48, D.ª Casilda Sáiz; 49, D.ª Dolores Nevot; 50, D.ª Fulgencia Vázquez; 51, D.ª Margarita Delgado; 52, D.ª Virginia Bilbao; 53, D.ª Vicenta Alonso; 54, D.ª Genoveva Sebastián; 55, D.ª Carmen Parente; 56, D.ª Ramona Fernández.

Damos la enhorabuena á las agraciadas. D.ª Concepción Alcañiz dejará vacante la escuela superior de niñas de Palencia.

EN EL CONSEJO

Las escuelas normales.

El proyecto de escuelas normales, presentado al Consejo de Instrucción pública por nueve señores consejeros, sigue, «naturalmente», su curso reglamentario.

Fué á ponencia de nuestro ilustre y querido amigo D. Gonzalo Quintero, el cual en pocos días, con acierto y actividad plausibles, ha formulado el dictamen, que fué leído ayer en la sección primera del Consejo pleno.

Los señores consejeros que asistieron á la sesión convinieron en la importancia del proyecto y acordaron que quede sobre la mesa durante quince días para examinarle con detenimiento, y que además se imprima, á fin de que pueda ser estudiado despacio, tanto por los consejeros de la sección como por los del pleno.

Los fondos pasivos.

RATIFICACIÓN Y EXPLICACIONES

Dijimos hace ya días, hablando de los fondos pasivos, que los gastos habían igualado á los ingresos, y *La Escuela Moderna* y la *Gaceta de Instrucción pública* pusieron en duda nuestra afirmación.

No pensábamos nosotros volver sobre esta cuestión, porque nuestros lectores saben de sobra que no escribimos de memoria y que no hay motivos para dudar de nuestros informes.

Pero insiste *La Escuela Moderna* en pedir á varios colegas de provincias que rectifiquen nuestras noticias, y para que esos colegas sepan á qué atenerse y á quién han de creer en este asunto, ofrecemos los siguientes datos:

	Pesetas.
Saldo total de la existencia á favor de la Junta central en 31 de diciembre de 1894.	2.744.486,62
Saldo total, etc., etc., en 31 de diciembre de 1896.....	2.696.300,00

Baja producida en los fondos durante los dos últimos años..... 48.186,62

Estas cifras demuestran plenamente que en los dos últimos años los gastos han excedido á los ingresos en unas 24.000 pesetas cada año.

Como los ingresos de los fondos pasivos están sometidos de un año á otro á algunas oscilaciones, no creemos que ese exceso de gastos sea definitivo, y por lo mismo nos hemos limitado á decir que los ingresos y los gastos se habían igualado.

Nuestros lectores y nuestros colegas pueden ver á la luz de estos datos que era exacta nuestra afirmación, á pesar de las pretendidas rectificaciones de nuestros colegas.

Algunos espíritus impresionables se alarmaron por nuestras noticias, viendo por ello sólo la bancarrota inmediata. Para evitar alarmas dijimos que había que tener prudencia y que la situación de los fondos era satisfactoria.

De esta afirmación nuestra dedujeron los mismos colegas citados que «rectificáramos».

No hay tal rectificación.

Porque entendemos que, á pesar de haberse igualado los gastos é ingresos, es satisfactoria la situación de unos fondos que cuentan con un remanente de 2.500.000 pesetas en papel del Estado y bastantes atrasos que quedan por cobrar, efecto del mal estado de pagos del magisterio.

Quizá *La Escuela Moderna* no halle explicación satisfactoria á los números que anteriormente copiamos y al hecho de haber experimentado los fondos pasivos en el primer semestre de 1896 un aumento de 62.000 pesetas (no de 37.000 duros).

Y, sin embargo, es fácil la explicación. Cójase la última *Memoria* de la Junta y se advertirá que el semestre de enero á julio presenta, como término medio en los últimos años, un ingreso de unas 165.000 pesetas más que el semestre de julio á diciembre.

De manera que es muy posible un aumento de los fondos en el primer semestre del año, que después quede anulado en el semestre segundo del mismo año. Esto es precisamente lo ocurrido.

Los colegas de provincias que han reproducido nuestras afirmaciones no tienen, por tanto, que hacer rectificación ninguna.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.—Trimestre, 8 pesetas.—Semestre, 16 id.—Un año, 30 id. CUBA, PUERTO RICO Y FILIPINAS.—Un año, 6 pesetas. PAISES EXTRANJEROS.—Un año, 30 francos.

Dirección, Redacción y Administración: CALLE DE LA REINA, NÚM. 8, 2.º

La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro.

Dirección de EL MAGISTERIO ESPAÑOL Apartado particular núm. 125

COLABORADORES

- Doña D.ª APDILA FERNÁNDEZ BLANCO, Maestra de la Escuela Municipal de Madrid. Doña D.ª CONCEPCIÓN CALDERÍN, Maestra de las Escuelas municipales de Madrid y ex-Profesora de la Normal Central de Madrid.

Importantisimo á nuestros suscriptores.

Desearios de proporcionar á los favorecedores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL no solamente un periódico bien informado, y el de publicación más frecuente de España, sino toda clase de ventajas económicas, hemos hecho gestiones que nos permiten ofrecer un beneficio importantísimo.

Todo aquello que abonemos DURANTE EL PRESENTE MES DE MARZO LA SUSCRIPCIÓN DEL AÑO ACTUAL TENDRÁN DERECHO Á QUE LAS DIEZ PESETAS QUE IMPORTA LA SUSCRIPCIÓN LES SIRVAN EN ADELANTE Y POR TODO SU VALOR PARA PAGO DE LIBROS Y MATERIAL DE ENSEÑANZA.

Hacemos extensivo este privilegio á los que tengan abonado ya el año corriente, aunque hayan recibido el regalo que hemos ofrecido, de suerte que podrán indemnizarse íntegramente de las diez pesetas que abonaron no obstante haber recibido ya por ellas seis pesetas en libros, como regalo.

Independientemente del privilegio anteriormente anunciado, seguiremos sirviendo durante el presente mes los libros del editor Sr. Calleja, con derecho á suscripción gratis, en las mismas condiciones que anunciamos en el prospecto de este año.

DE SEGUNDA ENSEÑANZA Historia de un concurso.

No deja de ser curiosa la del concurso para proveer la cátedra de Matemáticas vacante en el Instituto del Cardenal Cisneros de esta capital.

Después de muchas peripecias en la elección, y desechado el razonado dictamen, se llevó el voto particular al pleno de la Comisión permanente. Se celebró la primera votación, (que fué honrada con la presencia verdaderamente excepcional del Sr. Conde y Luque) y hubo empate por no haber asistido el Sr. Morlesin, á quien se esperaba.

Se llevó anteayer el asunto por segunda vez á la Comisión permanente, y de la votación, (que también fué honrada con el voto del Sr. Conde y Luque) resultó nuevo empate.

De un lado votaron los señores Concha Castañeda, Marqués de Pidal, Barrio y Mier, Quintero, Saavedra, Viscasillas y dos consejeros más; y de otro votaron los Sres. Director general, Inspector de enseñanza, Rector, con otros cinco individuos de la Comisión.

En vista de esto, se ha remitido el empate al señor Ministro de Fomento, el cual resolverá el asunto en favor de un catedrático de Granada con perjuicio del Sr. Lasala, sabio catedrático del Instituto de Bilbao.

Y si hay quien lo dude, el tiempo le desengañará.

ANÁLISIS LÓGICO

ANÁLISIS DE LAS IDEAS REGLAS

- 1.º El análisis de las ideas debe hacerse por su objeto y por su origen atendiendo al significado de las palabras. 2.º Por su objeto se clasifican las ideas en sustantivas, modificativas concretas y mixtas.

Las palabras azucena, lirio, caballo, lobo, metal, carbón, mesa, oro, zarzuela, tragedia, escuela, Aritmética, Filosofía, Calderón, Fidas, Newton, Balnes, Dios, etc., expresan ideas sustantivas porque designan sustancias. Estas otras palabras designan ideas modificativas porque pueden expresar atributos, cualidades ó determinaciones de ideas sustantivas: olorosa, morado, andaluz, feroz, pesado, vegetal, nueva, numeroso, bonita, espantable, antigua, elemental, tomista, madrileño, griego, inglés, catalán, misericordioso, mucho, diez, este, aquella.

Las palabras luz, amor, piedad, calor y discreción expresan ideas positivas: oscuridad, odio, impiedad, frío, indiscreción, expresan ideas negativas. Shakespeare, Madrid, Sinaí, David y Murillo son ideas singulares, y son universales dramaturgo, capital, monte, rey y pintor, pues aquellas corresponden á un solo individuo, y éstas son comunes á varios.

Las palabras siguientes expresan ideas simples porque representan una sola esencia, aunque ésta no sea simple: hombre, manga, coche. Estas otras, en cambio, que representan dos esencias, son compuestas: juriconsulto, bocamanga, carricoche. Las ideas concretas se distinguen porque corresponden á sustancias determinadas por una forma. Tales son: clavel, corzo, octaedro, atril, tiatiro, etc. Las ideas abstractas corresponden á seres también determinados, pero separados de todo sujeto, esto es, accidentes de las sustancias, separados de ellas por abstracción. Ejemplos: virtud, vicio, verdad, belleza, bondad, blancura, sonoridad, etc.

Las palabras rebaño, ejército y enjambre expresan ideas colectivas porque son la representación intelectual de varios individuos tomados en conjunto. Las palabras carnero, soldado y abeja expresan ideas distributivas porque corresponden á seres considerados separadamente.

Se llaman reales las ideas correspondientes á objetos que están ó pueden estar fuera de nuestro entendimiento, como el oro, el peral, la paloma, el hombre, el ángel, Dios; y se denominan lógicas las que corresponden á objetos, que el entendimiento forma, tales como género, especie y predicado.

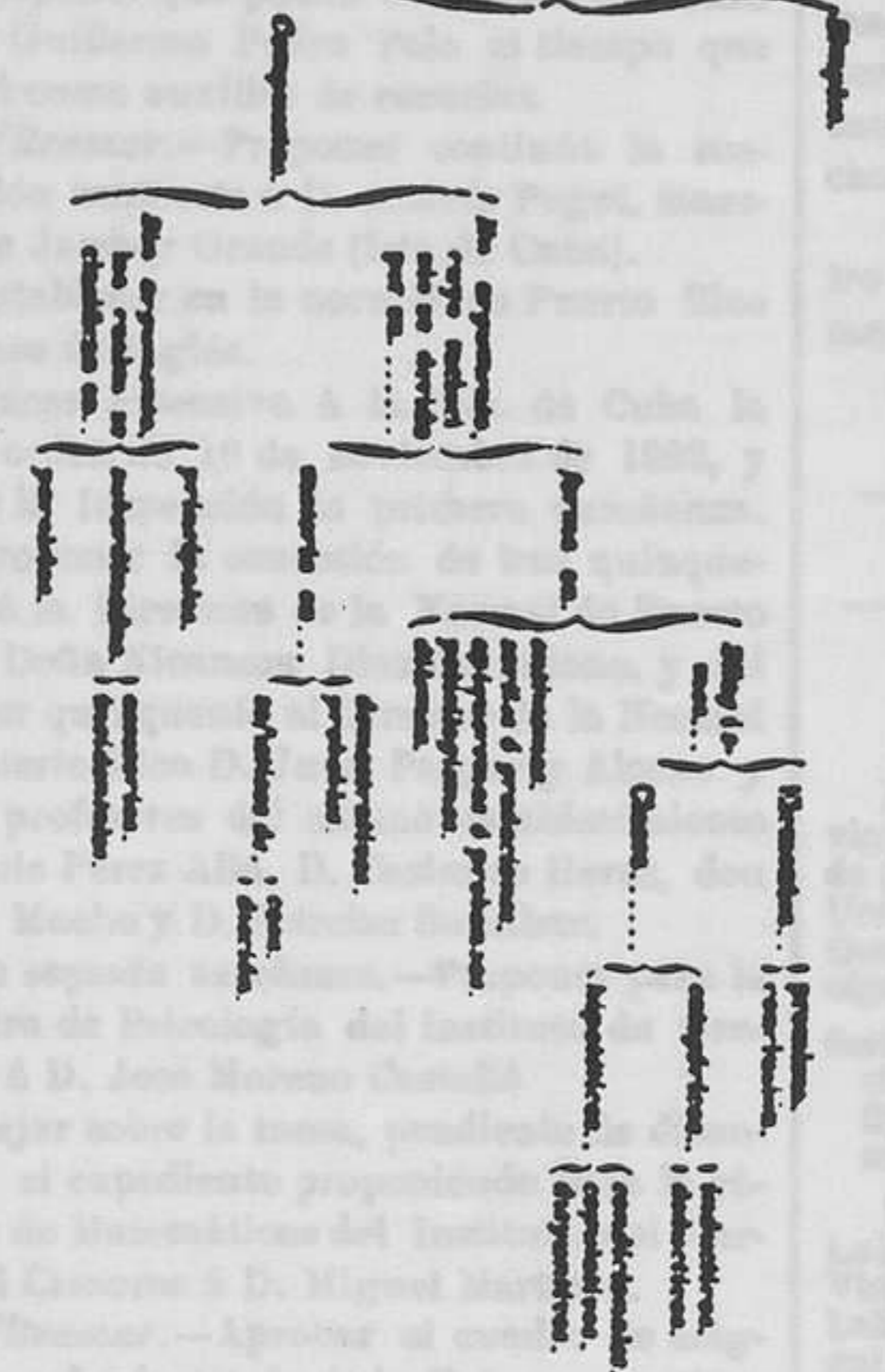
Las palabras siguientes expresan ideas modificativas calificativas porque designan atributos ó cualidades de las sustancias ó de las acciones: perfumado, verde, castellano, racional, viejo, feo, moderna, superior, bien, tarde; estas otras expresan ideas modificativas determinativas por-

que expresan determinaciones de las sustancias: papa, bastante, ciento, once, uno. Las ideas concretas se caracterizan porque representan relaciones y enlaces con el verbo sustantivo, con preposiciones y conjugaciones. Las ideas mixtas se distinguen porque comprenden ideas sustantivas ó modificativas y á la vez ideas concretas. Las ideas que expresan los verbos atributivos y los pronombres relativos son de esta clase.

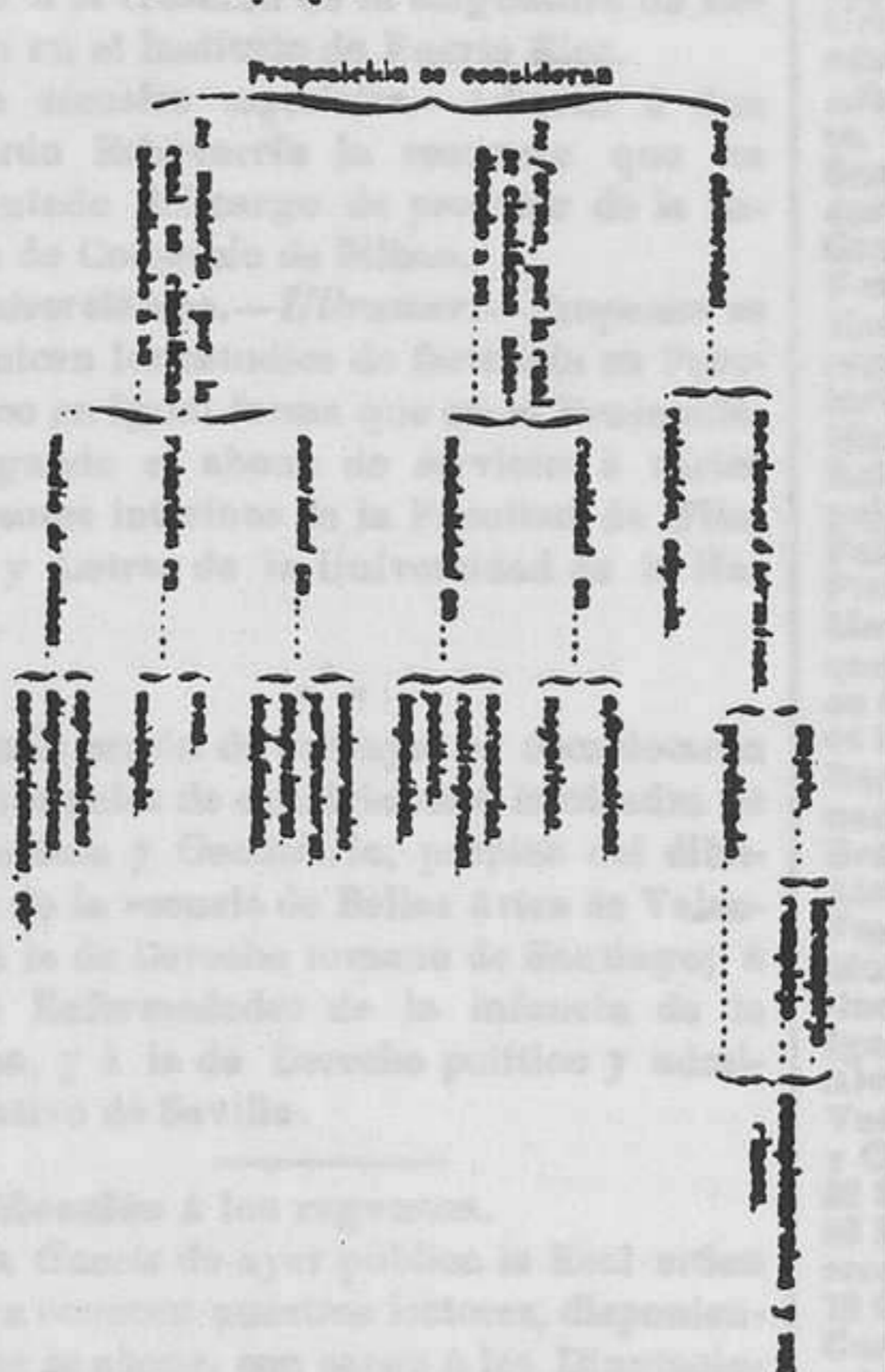
Las palabras siguientes expresan ideas intuitivas porque surgen en las facultades cognoscitivas después de percibir un objeto adecuado: hombre, paloma, aire, agua, fuego. Por último, estas palabras: Dios, género, especie, representan ideas facticias porque se forman en el entendimiento por la combinación de ideas intuitivas para representar objetos inteligibles hasta entonces no percibidos.

De las reglas dadas en todo este TRATADO DE ANÁLISIS LÓGICO se desprende:

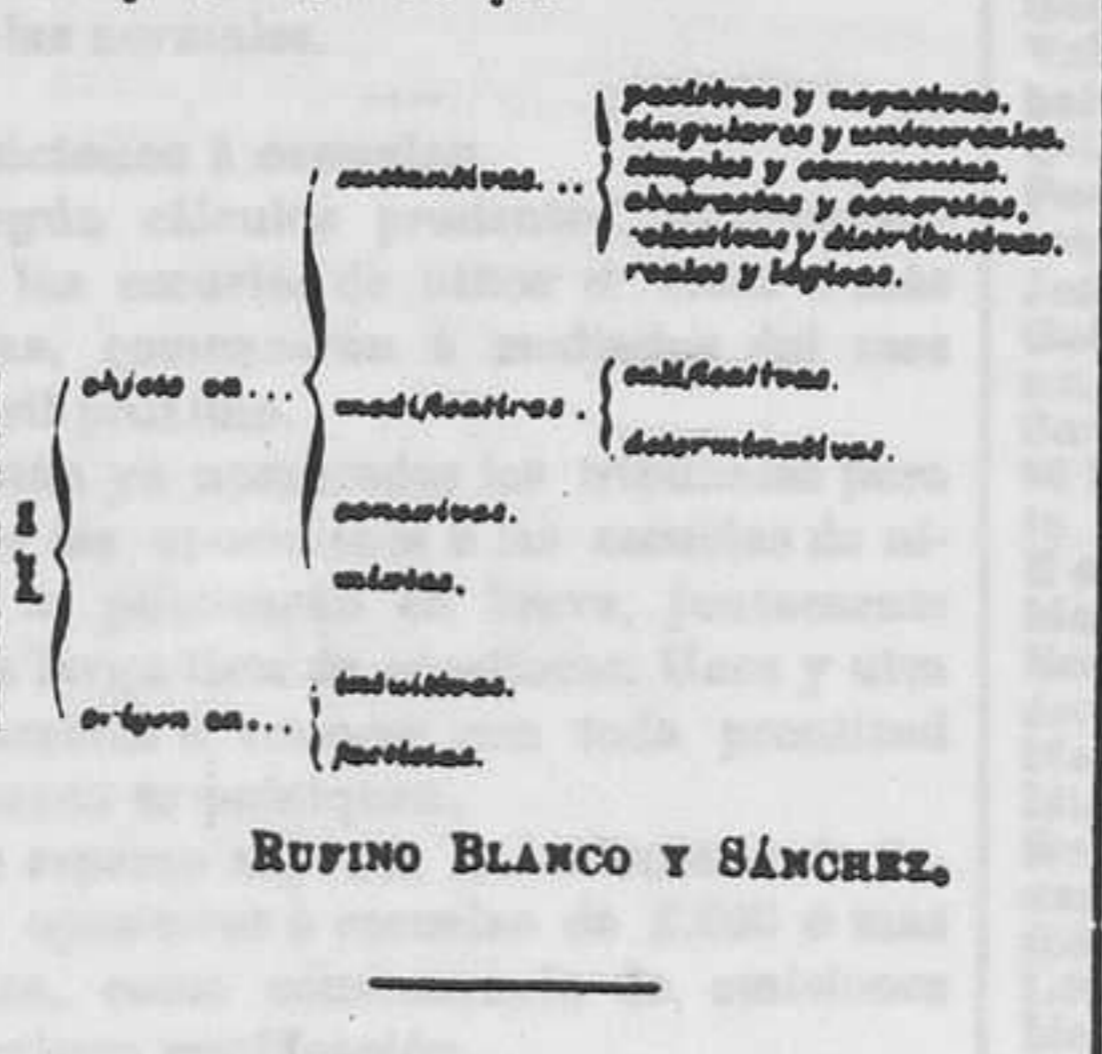
1.º Que para analizar una oración se precisa tener en cuenta que, lógicamente,



2.º Que para analizar la proposición se precisa tener en cuenta que, en la



3.º Que para analizar lógicamente las palabras se precisa recordar que



LOS CONCURSOS

DATOS, ADVERTENCIAS Y COMENTARIOS

Rectorado de Sevilla.—Anunciadas las siete primeras plazas en la Gaceta del día 23 de febrero y las restantes el día 24 del mismo. El plazo para solicitar terminará, sin embargo, el día 27 de abril. De otra suerte regirán en este Rectorado y aun dentro de cada provincia, fechas distintas.

El anuncio de este Rectorado presenta también algunas particularidades algo extrañas.

Las escuelas de niños que aparecieron en la Gaceta del 23 de febrero están anunciadas con las «retribuciones legales»; pero en cambio, las escuelas elementales de niñas y todas las incompletas, aparecen en el anuncio «sin retribuciones», porque en la casilla correspondiente se pone coquilla en lugar de la indicación que era pertinente.

Creemos, sin embargo, que esto es una falta de uniformidad, debida á un descuido, quizá de la misma imprenta.

Porque es para nosotros indudable que las citadas escuelas tendrán las retribuciones legales, como las tienen las escuelas de niños y como es de ley que las tengan.

No hay escuela ninguna entre las anunciadas que sea de patronato ni subvencionadas.

La casilla que corresponde á «casa» está también en blanco, sin decir si la da el ayuntamiento ó si paga la subvención consiguiente.

Lo que más abunda en el anuncio de este Rectorado son las auxiliares, las cuales carecen de retribuciones y de casa.

Las instancias se dirigirán todas al Rectorado de Sevilla.

Las provincias, Inspectores y Secretarios de este distrito son:

- Badajoz.—Inspector, D. Antonio Abaunza; Secretario, D. Antonio Maxot. Canarias.—Inspector, D. Rodrigo de la Puerta; Secretario, D. Carlos Calcedilla. Córdoba.—Inspector, D. José del Río y de la Bandera; Secretario, D. Rafael González. Cádiz.—Inspector, D. Isidoro Hernández; Secretario, D. Manuel Chudis. Huelva.—Inspector, D. Antonio Ruperto Escudero; Secretario, D. Laureano Hernández. Sevilla.—Inspector, D. Antonio Arocha; Secretario, D. Manuel de la Cruz.

Las plazas anunciadas son: 6 escuelas elementales de niños. 40 auxiliares id. de id. 4 escuelas elementales de niñas. 15 auxiliares id. de id. 3 id. id. de párvulos. 4 escuelas incompletas de niños. 5 id. id. de niñas. 9 id. id. mixtas.

86 plazas en total. De ellas corresponden 50 á maestros y 36 á maestras.

Rectorado de Barcelona.—Anunciadas sus escuelas en la Gaceta del día 24 de febrero. Termina el plazo para solicitar el mismo día 27 de abril.

El anuncio contiene solamente el dato del sueldo. Ni de casa ni de retribuciones se indica nada. Las casillas destinadas á ambos conceptos vienen completamente en blanco.

En toda la parte de Cataluña abundan las retribuciones directas, y ya en esta forma ó convenidas, suponen generalmente una cantidad bastante regular.

Las provincias, Inspectores y Secretarios son los siguientes:

- Barcelona.—Inspector, D. Manuel Alvarez Alonso; Secretario, D. Francisco Beltri. Baleares.—Inspector, D. José M.ª de Barcia; Secretario, D. Tomás Foster. Gerona.—Inspector, D. Adrián Larrea; Secretario, D. Lérida.—Inspector, D. Eduardo Labrador; Secretario, D. Domingo Solá. Tarragona.—Inspector, D. Luis Santa María; Secretario, D. Rodolfo Roca. Las plazas anunciadas son las siguientes:

